

LXIV LEGISLATURA
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
 13 de octubre de 2020

PODER LEGISLATIVO
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

San Francisco de Julian, Oax., a 13 de Octubre del 2020
LXIV / CPPIA / 203 / 2020

RECIBIDO
 11-27 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Licenciada Gloria Sánchez López, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con fundamento en los artículos 63, 64, 65 fracción V, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XV, 34 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, me permito remitir a Usted el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA(SEPIA), PARA QUE COORDINE, PROMUEVA Y BRINDE EL SEGUIMIENTO CON LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) Y LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), DE DIVERSAS TRADUCCIONES DEL ESPAÑOL A LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, DE LOS ANUNCIOS Y COMUNICADOS OFICIALES, EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE SALUD, DEBIENDO REALIZARLO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y DESPUÉS DE ÉSTA. ASÍ COMO INTENSIFICAR POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES A SU ALCANCE LAS TRADUCCIONES EN LENGUAS INDÍGENAS CON QUE CUENTE. ASÍ MISMO, SE EXHORTE A LAS SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO), A QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA (SEPIA), ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA CULTURAL Y EDUCATIVA DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DURANTE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19 Y DESPUÉS DE ELLA**, relativo al Expediente número 106 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, lo anterior para su inscripción en el orden del día de la próxima sesión y se someta a consideración del Pleno.



COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: 106

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA(SEPIA), PARA QUE COORDINE, PROMUEVA Y BRINDE EL SEGUIMIENTO CON LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) Y LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), DE DIVERSAS TRADUCCIONES DEL ESPAÑOL A LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, DE LOS ANUNCIOS Y COMUNICADOS OFICIALES, EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE SALUD, DEBIENDO REALIZARLO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y DESPUÉS DE ÉSTA. ASÍ COMO INTENSIFICAR POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES A SU ALCANCE LAS TRADUCCIONES EN LENGUAS INDÍGENAS CON QUE CUENTE. ASÍ MISMO, SE EXHORTE A LAS SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO), A QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA (SEPIA), ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA CULTURAL Y EDUCATIVA DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DURANTE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19 Y DESPUÉS DE ELLA.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2020, las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, sometieron a consideración del Pleno Legislativo la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia covid-19 y después de ésta, así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Así mismo, se exhorte a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto

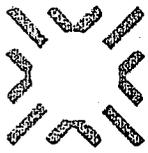


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de covid-19 y después de ella.

2. En la sesión ordinaria mencionada en el párrafo anterior, la Mesa Directiva acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo referida, a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para su estudio, análisis y dictaminación.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./5307/2020, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, turnó a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo anterior, la cual fue recibida en dicha Comisión el 17 de agosto del 2020, formándose el expediente número 106 del índice de dicha Comisión.
4. En sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, de fecha 6 de octubre del 2020, se realizó el estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

Derivado del estudio y análisis realizado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, se determinó la resolución que consideran oportuno aplicar a esta proposición, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Las diputadas y diputados del Congreso del Estado de Oaxaca están facultados para la elaboración y presentación de iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, de conformidad con el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33, 35 y 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes están facultadas para conocer, emitir el dictamen correspondiente y someterlo a consideración del Pleno Legislativo, así como aprobar el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo, con fundamento en los artículos 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción V, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 y 42 fracción V, del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- La Exposición de Motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

durante la pandemia covid-19 y después de ésta. así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Así mismo, se exhorte a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de covid-19 y después de ella, refiere lo siguiente:

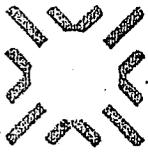
"Para los pueblos indígenas, las lenguas no son únicamente símbolos de identidad y pertenencia a un grupo, sino también vehículos de valores éticos. Constituyen la trama de los sistemas de conocimientos mediante los cuales estos pueblos forman un todo con la tierra y son cruciales para su supervivencia. El futuro de sus jóvenes depende de ellas." (Minnie Degawan).¹

1.- La lengua es el instrumento más antiguo de cualquier sociedad, ya que representa un mecanismo cognitivo y comunicativo básico que todo ser humano necesita para alcanzar el desarrollo intelectual, espiritual y social; es así que, ya sea español, inglés, tarasco, náhuatl, zapoteco o francés, las lenguas nos aportan un sentido de identidad, nos permiten crear lazos sociales, contar historias, expresar ideas, emociones, etc...

Las poblaciones indígenas tienen una lengua, una cultura ancestral y un territorio colectivo propio, organizado mediante una forma de gobierno, el "cabildo" o el "resguardo". Esta organización está integrada por miembros de la comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Según la UNESCO, en el mundo se hablan cerca de 7.000 idiomas. De este número, se estima que 6.700 son lenguas indígenas, de las cuales 2.680 -un 40%- corren el riesgo de desaparecer. México cuenta con 69 lenguas nacionales, 68 indígenas y el español, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.

¹ <https://ifacca.org/es/noticias/2019/08/08/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza/>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En nuestro país existen casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localiza en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas.²

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México existen unas 68 lenguas habladas por aproximadamente 7 millones y medio de personas, quienes diariamente utilizan su lengua para realizar toda clase de tareas, en toda clase de situaciones; por lo que el reconocimiento de la variedad lingüística es una tarea de vital importancia en el entorno mexicano, teniendo en cuenta que al igual que muchas otras lenguas en el mundo están en riesgo de desaparecer, siendo aproximadamente el 60 por ciento de las lenguas de México.³

La situación de las lenguas indígenas es el reflejo de la de sus hablantes. En muchas regiones del mundo están al borde de la desaparición. El principal factor es la política de los Estados. **Algunos gobiernos han procurado deliberadamente borrarlas del mapa**, penalizando su uso, como en América, por ejemplo, en las primeras épocas del colonialismo. Otros países siguen negando la existencia de las poblaciones indígenas en su territorio: sus lenguas se ven relegadas a la condición de dialectos y están desvalorizadas en relación con los idiomas nacionales.⁴

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas siempre ha llamado la atención sobre las amenazas contra las lenguas indígenas y ha insistido en tomar medidas para fomentarlas y protegerlas.

Ha comunicado que de acuerdo con las estimaciones de conservación, más de la mitad de las lenguas del mundo se habrán extinguido para 2100. Según otros cálculos, hasta 95 por ciento de las lenguas que hay en el mundo podría haberse extinguido o verse gravemente amenazado a finales de este siglo. La mayoría de las lenguas amenazadas son lenguas indígenas. Se estima que una lengua indígena muere cada dos semanas.

Las lenguas indígenas no son únicamente métodos de comunicación, sino que también son sistemas de conocimiento amplio y complejo que se han desarrollado a lo largo de milenios. Son fundamentales para la identidad de los pueblos indígenas, la conservación de sus culturas, sus concepciones e ideas y para la expresión de la libre determinación. Cuando las lenguas indígenas están amenazadas, los pueblos indígenas también lo están.⁵

Diversas comunidades indígenas ya han instaurado sus propios mecanismos para hacerlas renacer. Los ainus, en Japón, crearon un sistema de aprendizaje en el que los ancianos enseñan su lengua a los más jóvenes. Las escuelas de la tradición viva abiertas en diferentes comunidades indígenas de Filipinas, mantienen vivos también

² <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>

³ <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/dia-internacional-de-la-lengua-mat-erna-2020-235604?idiom=es>

⁴ <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>

⁵ <https://www.un.org/es/events/indigenousday/assets/pdf/Backgrounder-Languages-Spanish%202019.pdf>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

los idiomas y otros vectores culturales que permiten la transmisión de valores tradicionales a las generaciones futuras.⁶

Los indígenas se enfrentan actualmente a una serie de desafíos considerables, entre ellos la creciente migración, las desventajas educativas, la presión para la asimilación cultural, la reubicación forzosa, la violencia por motivos de género y otras formas de discriminación, la pobreza, así como el acceso limitado a los servicios de salud, empleo, información y conectividad.⁷

Sin duda, entorno a las lenguas indígenas, hay tareas pendientes en nuestro país, entre las que destacan las siguientes:

- Reconocer las lenguas indígenas como patrimonio cultural;
- Que se reconozcan todas las lenguas indígenas como lenguas oficiales;
- **Establecer mecanismos de comunicación para los pueblos en las diferentes lenguas;**
- Garantizar su derecho a hablar sus lenguas maternas y a vestir de acuerdo a sus usos y costumbres;
- Expandir los medios de telecomunicaciones para el acceso gratuito a internet y telefonía rural. Así como la actualización de contenidos educativos para la enseñanza del conocimiento ancestral, medicina tradicional y lenguas indígenas;
- Capacitar a jóvenes indígenas en la enseñanza de idiomas para que se puedan transmitir el conocimiento de su lengua materna a otras personas de manera profesional;
- Tomar en cuenta en los medios de comunicación las traducciones en lengua materna;
- Que se crean instituciones académicas con enfoque intercultural para que no se pierdan los conocimientos y se difunda la importancia de la lengua materna;
- Buscar estrategias para garantizar y conservar la lengua materna original sin discriminación en todos los niveles educativos de cada población indígena;
- Crear de aplicaciones en lengua materna en medios alternativos e informáticos y comunicación en teléfonos móviles.

La mayor población indígena se concentra en los Estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, estado de México, Puebla, Yucatán, Guerrero e Hidalgo. Chiapas concentra 14 pueblos indígenas, y es la entidad con mayor cantidad de población nativa.

Ahora bien, como podemos observar, una de las tareas pendientes, es precisamente establecer mecanismos de comunicación para los pueblos indígenas en las diferentes lenguas. En ese sentido, cada día adquiere mayor relevancia la atención para hacer llegar de información que debe direccionarse a la población indígena, crear canales o mecanismos de comunicación para realizar las acciones oficiales en materia económica, sanitaria, ambiental, educativa, cultural, etcétera...

⁶ <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>

⁷ <https://www.lavanuardia.com/vida/20190809/463944214722/lengua-indigena-peligro-extincion-dia-internacional.html>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Partiendo de ello, las lenguas indígenas, adquieren mucha mayor relevancia y se vuelve más preocupante aún, en situaciones extraordinarias como una catástrofe natural, una emergencia nacional o cualquier hecho imprevisto social o natural, como la actual pandemia que actualmente estamos padeciendo, en estos casos, como se lograría una comunicación efectiva.



Es de precisar que en la actualidad, las nuevas tecnologías también han llegado a las poblaciones indígenas. Actualmente, es muy fácil conseguir un teléfono móvil o una televisión, y estos aparatos facilitan mensajes e imágenes de los medios de comunicación a los habitantes de las pequeñas comunidades y les enseñan así la vida de las grandes ciudades. Esto provoca que aprendan otro idioma, sueñen con un futuro fuera de su territorio y quieran conocer mundo.

Cada vez es más urgente para los indígenas la necesidad de comunicarse con los centros urbanos. El uso del español o el inglés, por ejemplo, les facilita poder defenderse en sus negocios. Por lo tanto, el aprendizaje de una lengua globalizada pasa a ser prioritario en la educación de una comunidad indígena.

2.- Como es del conocimiento público, la pandemia de enfermedad por coronavirus es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida. La mayoría de individuos afectados tenían vinculación con trabajadores del Mercado Mayorista de Mariscos del Sur de China de Wuhan.⁸ Por ello, la OMS afirmó que existe un riesgo alto de diseminación de la enfermedad por COVID-19 a otros países en todo el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) tras una evaluación la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.⁹



Hasta el 6 de agosto de 2020, se ha informado de más de 19,2 millones de casos de la enfermedad en 218 países y territorios en el mundo (los cinco países con mayor número de infectados son Estados Unidos, Brasil, India, Rusia y Sudáfrica), con más de 717 000 muertes (los cinco países con mayor cantidad de fallecidos son Estados Unidos, Brasil, México, Reino Unido e India) y más de 12,3 millones de casos de personas recuperadas (los cinco países con mayor número de personas recuperadas son Estados Unidos, Brasil, India, Rusia y Sudáfrica).^{10 11}

A partir de ese momento, a la fecha, los diversos medios de comunicación se han convertido en la principal herramienta de los Estados para llevar la información a sus poblaciones. Por lo que, es evidente que, los medios de comunicación han jugado un papel importante, pues a través de ellos, en diversos países de alrededor de

⁸ «Nuevo coronavirus - China». Organización Mundial de la Salud. Consultado el 27 de enero de 2020.

⁹ «WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19—11 March 2020». World Health Organization. 11 de marzo de 2020. Consultado el 11 de marzo de 2020.

¹⁰ «Coronavirus COVID-19 Global Cases». Johns Hopkins University. Consultado el 6 de junio de 2020.

¹¹ «Coronavirus Update (Live): Cases and Deaths from COVID-19 Virus Outbreak—Worldometers». www.worldometers.info.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

mundo, al igual que en nuestro país, se han generado información de primera necesidad para informar a la sociedad, a través de diferentes comunicados y/o anuncios, en los que se hace mención además de las reglas o medidas que se deben de tomar para combatir la pandemia.

Lo anterior, corrobora que los medios de comunicación tienen un importante impacto en la Salud colectiva e individual, y son fundamentales para conformar creencias y conductas. Por lo que, es evidente que en el sector salud los medios de comunicación masivos juegan un rol de gran importancia, y la tríada corporaciones-medios-gobiernos sigue vigente.¹²

En ese sentido, si en México, de acuerdo con cifras del INALI, hay 68 lenguas habladas por aproximadamente 7 millones y medio de personas, pero en especial en nuestro estado existen diferentes lenguas indígenas; de acuerdo al Catálogo de las Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en Oaxaca se hablan once lenguas otomangués: amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, ixcateco, mazateco, mixteco, popoloca, triqui y zapoteco; además de las lenguas mixe, zoque, huave, náhuatl, y la chontal de Oaxaca. Esto lo constituye como el estado con mayor número de lenguas otomangués y uno de los más diversos lingüísticamente, pues por cada lengua se despliegan numerosas variantes dialectales.¹³

Así pues, para dimensionar a la población indígena en México, ésta rebasa la cantidad de habitantes de países como Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay, en nuestro país el 75 por ciento de las personas indígenas se concentran en ocho estados: Oaxaca (24.4 por ciento), Chiapas (14.2 por ciento), Veracruz (9.2 por ciento), Estado de México (9.1 por ciento), Puebla (9.1 por ciento), Yucatán (8.8 por ciento), Guerrero (5.7 por ciento) e Hidalgo (5 por ciento).¹⁴

No obstante a lo anterior, regularmente los medios de comunicación, en nuestro país y en nuestro estado, emiten la referida información regularmente en español, esto provoca que no todos tengan el conocimiento de lo que se quiere transmitir. Por lo que, es más que evidente que, nos encontramos ante una problemática de difusión de la información para estos sectores que no dominan la lengua que la mayoría de la población habla desde tempranas edades.

Por lo anterior, se tiene conocimiento que el INPI ha hecho esfuerzos, buscado, en el marco de su competencia, el ejercicio pleno de los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, para lo cual ha impulsado la producción de contenidos bilingües y plataformas digitales que promuevan el uso de las 68 lenguas

¹² <https://www.scielo.br/pdf/sdeb/v37n96/10.pdf>

¹³ <https://www.oaxaca.gob.mx/ageo/3909/>

¹⁴ <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/38021-poblacion-indigena-de-mexico-con-mayor-pro-babilidad-de-caer-en-pobreza-destaca-el-ibd.html#:~:text=M%C3%A9xico%20ocupa%20el%20octavo%20lugar,%2C%20Guerrero%2C%20Hidalgo%20y%20Yucat%C3%A1n.>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

indígenas y el entendimiento de la diversidad y complejidad de su situación actual en México.¹⁵

Concretamente en de destacar, que el pasado 11 de Mayo fue anunciado, que la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), con la asesoría de la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y la colaboración de intérpretes y traductores certificados, han producido spots radiofónicos con pertinencia cultural y lingüística, sobre las medidas de prevención contra el contagio del coronavirus Covid-19 en nueve lenguas indígenas.

Por su amplia cobertura nacional, la Radio AM y FM es el único medio de comunicación presente en muchas zonas alejadas o de difícil acceso en el país. Su credibilidad, gratuidad e inmediatez la vuelve un actor estratégico durante emergencias y desastres naturales, capaz de salvar vidas.

Por eso, en esta etapa de la emergencia sanitaria, los mensajes de Radio refieren que, se enfocan prioritariamente en aquellas lenguas que por el tamaño de población y su alto índice de contagio comunitario identificamos en mayor riesgo durante la fase tres de esta epidemia. En ese sentido, los afiliados a la CIRT cuentan desde el 7 de mayo con spots para transmitirse en las emisoras con cobertura en las regiones con presencia de comunidades con hablantes de lenguas mixteca, náhuatl, otomí, mazahua, zapoteca, chontal, maya, mayo y mixe. Los materiales pueden incluso descargarse desde el portal de la CIRT (<https://cirt.mx/campana-contra-covid-19-en-lenguas-indigenas/>) y han sido distribuidos entre las 1,100 emisoras de Radio representadas por la Cámara de Radio y Televisión.

Con esta colaboración, la CIRT y el INALI contribuyen al cumplimiento de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y fortalecen el mensaje de "Quédate en tu comunidad".¹⁶

En nuestro estado, en la página oficial del Gobierno del Estado, invita a visitar el micro sitio COVID-19, y refiere que a través de este microsítio, también se pone a disposición de la ciudadanía oaxaqueña los números telefónicos a los cuales las personas se pueden comunicar en caso de presentar síntomas relacionados con este virus; así como las medidas de prevención que deben llevar a cabo para evitar contagios, las cuales en un esfuerzo coordinado con la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, fueron traducidas en lenguas indígenas, lo que al revisar en la página de la referida Secretaría aparecen en las diversas lenguas. <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/> y en video se encuentran en la siguiente liga electrónica, <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/prevencion-covid19/>.

En relación con lo anterior, no solamente es importante el traducir en las diferentes lenguas las Recomendaciones para prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19, sino que también los anuncios y comunicados emitidos por el gobierno del estado,

¹⁵ <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/dia-internacional-de-la-lengua-materna-2020-235604?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20de%20acuerdo%20con,es%20una%20area%20de%20vital>

¹⁶ <https://www.inali.gob.mx/en/comunicados/803-2020-05-11-20-30-03.html>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

como es de nuestro conocimiento el Gobernador a emitido diferentes mensajes a la población oaxaqueña, por lo regular lo hace los días domingos en horario de las 19:00 horas, en español, y el cual lo hace en las diferentes plataformas y en la señal de la CORTV, por la difusión que se le da llega a nuestra población indígena, los cuales en su mayoría no entienden lo que quiere decir el mandatario estatal, así mismo se han publicado diferentes anuncios de forma impresa que nunca se traducen a las lenguas indígenas, por ello es que solicitamos con la presente que lo mencionado se debe traducir a las diferentes lenguas indígenas que existen en nuestro estado.

No obstante a los referidos esfuerzos, se considera que se deben de redoblar los trabajos hacia este sector, y se dé una amplia difusión de los anuncios y comunicados oficiales que sean emitidos por el Gobierno del Estado, que se consideren pertinentes, sobre todo en estos días que, se ha tenido conocimiento que a pesar que han establecido medidas sanitarias las comunidades, ya en muchos de ellos, se han dado casos positivos de esta enfermedad, por lo que, es evidente que lo realizado a la fecha, se tiene que fortalecer, a efecto de garantizar plenamente los derechos básicos de los pueblos indígenas a la salud y a la información, ello es así, pues en diversos medios de comunicación se ha tenido conocimiento de que, los referidos ciudadanos de las comunidades indígenas, han levantado la voz, para exigir sean respetados sus derechos, porque no cuentan con la información necesaria, y en algunos casos no pueden ser atendidos porque no hay intérpretes para que accedan al servicio médico, tal es el caso que fue dado a conocer en un diario de gran circulación en el estado, donde declaran lo siguiente:

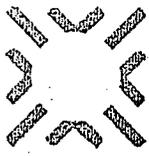
Activistas hablantes de Lenguas Indígenas afirman que la pandemia pone en evidencia la constante discriminación y falta de accesos a los derechos fundamentales de los pueblos originarios en México.

Todo esto inició a raíz de un video que comenzó a circular Hace algunos días en las redes sociales donde se observa a la señora Engracia Pérez Castro integrante de la asociación kumoontun, traducir las medidas preventivas para evitar la propagación del covid-19 en la lengua ayöök (variante del mixe) de Totontepec, la iniciativa surgió al interior de esta asociación, ante la necesidad de hacer llegar la información a los pueblos mixes donde se habla esta variante.¹⁷

En ese mismo sentido, tenemos conocimiento que en diversos municipios, algunas autoridades municipales se han preocupado por sus habitantes traduciendo diversa información sobre las medidas que se deben adoptar durante la pandemia; la misma iniciativa privada y en algunos casos la propia ciudadanía organizada han realizado este ejercicio de informar en las lenguas indígenas de la comunidad, como la mencionada con antelación, así otro caso dado a conocer en diversos diarios de circulación en el estado, es la siguiente:

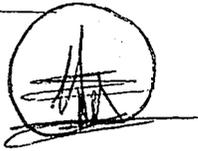
Por iniciativa propia, y para reducir la vulnerabilidad de los pueblos originarios que cuentan con lo mínimo de información oficial preventiva en su lengua indígena sobre

¹⁷ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/19-05-2020/covid-19-como-le-explicas-tus-sintomas-un-doctor-que-no-habla-tu-misma-lengua>



"2020; AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

el Covid-19, en el taller de producción visual "Rio Blanco", tres jóvenes juchitecos que se dedican a las artes gráficas crearon y lanzaron una campaña preventiva en redes sociales que incluye carteles y folletos en lengua zapoteca y que invita a lavarse las manos y a quedarse en casa.



"Laquibi Chahui' Natu, Ne Nisa ne Shabú" "Lávense bien las manos, con agua y con jabón" fue el primer cartel que se difundió por la plataforma Facebook hace una semana y que se ha propagado a través del WhatsApp por muchos pueblos del Istmo de Tehuantepec, en donde aún se habla el zapoteco. José Ángel Santiago, uno de los impulsores de la iniciativa ciudadana.

Y como segunda etapa, se difundió un segundo cartel, el cual exhorta a la comunidad a no salir de sus casas. "Laa gaapa laatu ra lidxitú" "Guárdense en casa" y "La Guiree pa' hriquiñe' ni chiguniitu" "Salir de casa solo si es necesario".

La última etapa de este proyecto comunicativo, en lenguaje zapoteco, es la impresión de 500 carteles, que serán colocados de forma cuidadosa y respetando la "sana distancia" en las calles, colonias y espacios públicos Juchitán.¹⁸

En ese orden de ideas, es evidentemente claro, que existe la gran necesidad que los diferentes comunicados que emitan el Gobierno del Estado deban de traducirse e interpretarse en lenguas indígenas, y que los ciudadanos y ciudadanas indígenas hablantes de estas lenguas tengan la información necesaria y efectiva a su alcance; a efecto de que sean garantizados sus derechos humanos a la salud e información.



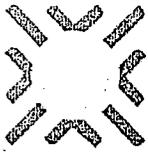
En ese sentido, se propone ante esta Honorable Soberanía, que se exhorte respetuosamente a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA) a que promueva y brinde seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, el IEEPO y CORTV, a diversas traducciones del español a las lenguas indígenas, que consideren pertinentes de los mensajes y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, durante la pandemia COVID-19 y después de ésta.



De igual forma exhortar respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

3. Respecto al derecho a la salud, del que toda persona debe de disfrutar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo cuarto establece:

¹⁸ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/03/27/crean-campana-preventiva-en-juchitan-sobre-covid-19-2011.html>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En diversa legislación, se establece que el sistema de salud debe de impulsar el bienestar y desarrollo de las comunidades indígenas, esto lo estipula la Ley General de Salud en su artículo 6, fracción IV Bis, misma que dice lo siguiente:

Artículo 6º.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:
I a IV...

IV Bis. **Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;**

...

En el mismo sentido, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, establece que es la autoridad la que tiene que ver los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, para mejor comprensión se transcribe a continuación:

Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

Por lo anterior es de mencionar que una de las funciones de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano le es la de garantizar los servicios de traducción, el cual es lo relacionado con el artículo 43 en su fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 43. A la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano ~~le~~ corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXII. Realizar programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del Estado, en coordinación con las instancias competentes, y **promover las acciones afirmativas necesarias para**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

que éstas garanticen los servicios de traducción e interpretación que permita a la población indígena el ejercicio efectivo de sus derechos;

Atento a lo expuesto, se propone exhortar respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno del Estado, con la finalidad que los comunicados oficiales, y mensajes emitidos por el Gobierno del Estado en materia de salud que se realicen en el territorio oaxaqueño se traduzcan en las lenguas indígenas, durante la pandemia covid-19 y después de ésta.

*Por lo que, en el marco de la celebración del **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**¹⁹, que se celebró el pasado **9 de agosto**, día que se celebra, con el fin de sensibilizar sobre las necesidades de estas poblaciones, y principalmente porque, este año las Naciones Unidas quieren conmemorar en especial a las lenguas de estas poblaciones, que se encuentran en una creciente situación de vulnerabilidad, por ello, pido a los que integramos esta legislatura a que aprobemos este punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, al ser nuestro deber como legisladores de velar por estas necesidades.*

Planificar las acciones de comunicación institucional e intensificar y/o adaptar las ya existentes.

CUARTO.- Una vez analizada la exposición de motivos, así como cada uno de los argumentos presentados, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, consideramos procedente dictaminar en sentido positivo la proposición de referencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano formula el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano declara procedente aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

¹⁹ <https://www.un.org/es/observances/indigenous-day>

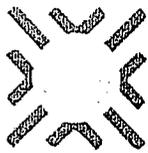
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia covid-19 y después de ésta. así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las traducciones en lenguas indígenas con que cuente. Así mismo, se exhorta a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de covid-19 y después de ella

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 38 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine,



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

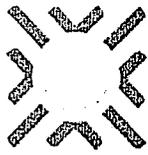
promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en materia de salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera conjunta con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para los pueblos indígenas durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 06 días del mes de octubre del dos mil veinte.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA



LXIV
LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA (SEPIA), PARA QUE COORDINE, PROMUEVA Y BRINDE EL SEGUIMIENTO CON LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGEGO), EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) Y LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), DE DIVERSAS TRADUCCIONES DEL ESPAÑOL A LAS LENGUAS INDÍGENAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES, DE LOS ANUNCIOS Y COMUNICADOS OFICIALES, EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE SALUD, DEBIENDO REALIZARLO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y DESPUÉS DE ÉSTA. ASÍ COMO INTENSIFICAR POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES A SU ALCANCE LAS TRADUCCIONES EN LENGUAS INDÍGENAS CON QUE CUENTE. ASÍ MISMO, SE EXHORTE A LAS SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA, Y AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO), A QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA (SEPIA), ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA CULTURAL Y EDUCATIVA DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DURANTE LA ACTUAL PANDEMIA DE COVID-19 Y DESPUÉS DE ELLA.